



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL,
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.118

Martes 30 de Junio de 2026

Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2026

01 al 26 _____ \$ 720.100

29 _____ \$ 31.000

Total \$ 751.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1061-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00600018-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Villalba Silvina Gisele.-

VISTO: El EX-2026-00600018-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Villalba Silvana Gisele, D.N.I. N° 32.969.834, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;;

Que en actuación N° PV-2026-00961904-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja del Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A., por la suma de \$6.308.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00939942-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02168839-GDESDE-CGP #MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Villalba Silvana Gisele, D.N.I. N°32.969.834, con domicilio Mza A, Lote 20 S/N, B° Ampliación Santa Lucia - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la

suma total de Pesos: Seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00), para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos Seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1062-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02042600-GDESDE-MS - Subsidio Hospitalario - Mayo 2026

VISTO: El EX-2026-02042600-GDESDE-MS por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 2026-6239-E-GDESDE-MS del 27 de Mayo del 2026;

y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los centros asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo del año 2026;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Ministerial N° 2026-6239-E-GDESDE-MS del 27 de Mayo del 2026, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo del año 2026, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1063-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00214155-GDESDE-MS. Subsidio - Di Santo Verónica Estela.-

VISTO: El EX-2026-00214155-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Di Santo Verónica Estela D.N.I. N° 32.569.567, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar tratamiento de radioterapia de intensidad modulada y gastos sanatoriales, para su hermano Sr. Di Santo Guido Ernesto, D.N.I. N° 33.693.828, en virtud de que según constancias agregadas en autos, los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto de tratamiento que requiere su patología;

Que en orden N° 10, obra Formulario N° 01, debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N° 11, Auditoría Médica aconseja presupuesto del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", por la suma de \$6.408.000,00; que corresponde a pedido médico de orden N° 02;

Que en orden N° 18, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en

cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Di Santo Verónica Estela, D.N.I. N° 32.569.567, con domicilio en calle S/N - Zanjón - Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos seis millones cuatrocientos ocho mil con

00/100 (\$6.408.000,00), destinado a solventar tratamiento de radioterapia de intensidad modulada y gastos sanatoriales, para su hermano Di Santo Guido Ernesto, D.N.I. N° 33.693.828, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26. - PRG. 11. - SPRG. 00. - PRY. 00. - A/O. 01. - PAR. 514 - (Ayuda social a personas), debiendo Delegación Contable de Salud, librar la

correspondiente Orden de Pago a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", por la suma total de \$6.408.000,00.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1064-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01733512-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-RECURSOS AFECTADOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01733512-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad, expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Aporte Consejo Nacional de Vialidad",

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Construcción Autovía Ruta Nac. N° 9 - Tramo: Sgo. del Estero, Capital (Prog. 1+139,76) Acceso a Termas de Río Hondo (Prog. 1 + 203,72), Provincia de Sgo. del Estero, Longitud 63,69", Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado a) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado a), de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1733512CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22274	APORTE CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	54	28.400.000.000,00	28.400.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			28.400.000.000,00	28.400.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			28.400.000.000,00	28.400.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1733512CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
54	11	00	10	55	421	22274	TRABAJOS PUBLICOS	28.400.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1733512CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22274 - APOORTE CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	10	55	22274	Construcción Autovía Ruta Nac. N° 9 - Tramo: Sgo del Estero, Capital (Prog. 1+139,76) Acceso a Termas de Río Hondo (Prog. 1 + 203,72), Provincia de Sgo. del Estero, Longitud 63,69	28.400.000.000
TOTAL							28.400.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1065-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00587289-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA.

VISTO: El Expediente N° 2026-00587289-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Repavimentación de Ruta Prov. N° 93 - Tramo: Termas de Río Hondo - El Charco", Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 587289CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	1.704.048.943,00	1.704.048.943,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1.704.048.943,00	1.704.048.943,00
TOTAL DE RECURSOS			1.704.048.943,00	1.704.048.943,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 587289CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.704.048.943,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	1.704.048.943,00
54	11	00	08	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.704.048.943,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 587289CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.704.048.943
54	11	00	08	53	10	Repavimentación de Ruta Prov. N° 93 - Tramo: Termas de Río Hondo - El Charco Localidad: Termas de Río Hondo Departamento: Río Hondo	1.704.048.943
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1066-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01865436-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA.

VISTO: El Expediente N° 2026-01865436-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de diversas Obras, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1865436CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	27.874.866.812,00	27.874.866.812,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		27.874.866.812,00	27.874.866.812,00
	TOTAL DE RECURSOS		27.874.866.812,00	27.874.866.812,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1865436CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-27.874.866.812,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	27.874.866.812,00
54	11	00	04	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.705.328.954,00
54	11	00	08	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.217.371.873,00
54	11	00	09	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.598.176.808,00
54	11	00	15	75	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	353.989.177,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1865436CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-27.874.866.812
54	11	00	04	62	10	Construcción de Infraestructura Vial y Eléctrica en Parque Industrial - La Isla	3.705.328.954
54	11	00	08	91	10	Pavimentación de Ruta Prov. N° 8 - Tramo: Ardiles - Gramilla	15.217.371.873
54	11	00	09	56	10	Construcción de accesos e infraestructura en nueva Terminal de Termas de Río Hondo	8.598.176.808
54	11	00	15	75	10	Mantenimiento y Conservación de Espacios Deportivos en la Ciudad de Santiago del Estero	353.989.177
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1067-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-195-42-2026-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 195-42-2026 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y
CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo, solicita en su Programa 11: "Ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo, contar con crédito presupuestario necesario para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 195 42 26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	229.999.225
12	47	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-229.999.225

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2026-1068-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00852202-
-GDESDE-CEPSI. Subsidio - Quiroga
Pamela Edith.-

VISTO: Que por las presentes
actuaciones, se gestiona un Subsidio a
favor de la Sra. Quiroga Pamela Edith,
D.N.I. N° 34.167.628, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para
solventar la adquisición de campana de
Vacío Vacuum, para su hijo Calvo
Quiroga Leandro Bautista, D.N.I. N°
54.012.394, en virtud de que según
constancias agregadas en autos no posee
obra social e integra grupo familiar que no
cuenta con los recursos económicos para
solventar gastos de tratamiento que
requiere su patología;

Que en orden N° 11, obra Formulario N°
1 debidamente suscripto por autoridades
competentes;

Que en orden N° 12, Auditoría Médica
aconseja presupuesto de "PAMSE
S.R.L.", por la suma de \$7.403.844,00;

que corresponde a pedido médico de
orden N° 03;

Que en orden N° 26, obra Parte de
Imputación Presupuestaria emitido por
Delegado Contable de Contaduría General
de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de
Salud en el que está abocado el Gobierno
de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la
Sra. Quiroga Pamela Edith, D.N.I. N°
34.167.628, con domicilio en calle
Manuel Alberti S/N - Polígono Sur -
Loreto o Villa San Martín - Loreto -
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma total de: Pesos siete millones
cuatrocientos tres mil ochocientos
cuarenta y cuatro con 00/100
(\$7.403.844,00), para solventar la
adquisición de campana de Vacío
Vacuum, para su hijo Calvo Quiroga
Leandro Bautista, D.N.I. N° 54.012.394,

con cargo de rendir cuentas dentro de los
(10) diez días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a Auditoría
Médica, a emitir Nota de Entrega al
Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos
Médicos, estableciendo en la misma que
el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar
de entrega Auditoría Médica y la forma de
pago inmediata.-

ARTICULO 3°.- El Proveedor: "PAMSE
S.R.L." - Insumos Médicos, deberá
presentar, Nota de Entrega, Factura y
Remito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el
cumplimiento de la presente gestión se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00-
A/O. 01- PAR. 514- (Ayuda Sociales a
Personas), debiendo Delegación Contable
de Salud -RENTAS GENERALES, librar
la respectiva Orden de Pago a favor de la
firma mencionada precedentemente.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a Auditoría
Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1069-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00809867-GDESDE-CEPSI. Subsidio - Gonzalez Delicia Mariel.-

VISTO: Que por las presentes actuaciones, se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gonzalez Delicia Mariel, D.N.I. N° 37.442.261, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar la adquisición de un sistema compresor dinámico c/medida de presión en psi, tipo FMF, a medida, para su hija Orellana Gonzalez Natasha Valentina, D.N.I. N° 54.013.612, en virtud de que según constancias agregadas en autos no posee obra social e integra grupo familiar que no cuenta con los recursos económicos para solventar gastos de tratamiento que requiere su patología;

Que en orden N° 13, obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N° 14, Auditoría Médica aconseja presupuesto de "PAMSE S.R.L." - Soluciones Médicas por la suma de \$8.621.903,00-, que corresponde a pedido médico de orden N° 02;

Que en orden N° 25, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Gonzalez Delicia Mariel, D.N.I. N° 37.442.261, con domicilio en calle S/N - 00 - Medellín - Atamisqui - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos ocho millones seiscientos veintidós mil novecientos tres con 00/100 (\$8.621.903,00), para solventar la adquisición de un sistema compresor dinámico c/medida de presión en psi, tipo FMF (a medida), para su hija Orellana Gonzalez Natasha

Valentina, D.N.I. N° 54.013.612, con cargo de rendir cuentas dentro de los (10) diez días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a Auditoría Médica, a emitir Nota de Entrega al Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos Médicos, estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Auditoría Médica y la forma de pago inmediata.-

ARTICULO 3°.- El Proveedor: "PAMSE S.R.L." - Insumos Médicos, deberá presentar, Nota de Entrega, Factura y Remito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514- (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, librar la respectiva Orden de Pago.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1070-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01732969-GDESDE-MS - Subsidio paciente Emiliano Valentín Tapia Torrez.-

VISTO: El EX-2026-01732969-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Torrez Ana Paula, D.N.I. N° 44.603.492, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (cateter de balon tipo mini tyshak), con destino a su hijo Emiliano Valentín Tapia Torrez, D.N.I. N° 70.947.588, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01755605-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01755772-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°10, a favor de PAMSE S.R.L por \$15.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02239615-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Torrez Ana Paula, D.N.I. N° 44.603.492, con domicilio en Pje. Fausto Vergara 35, B° 20 Viviendas - Frias - Dpto. Choya - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: quince millones setecientos ochenta mil con 00/100 (\$15.780.000,00), destinado a la adquisición de insumo (cateter de balon tipo mini tyshak), para su hijo Emiliano Valentín Tapia Torrez, D.N.I. N° 70.947.588, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

EXPTE. Nro: 796926 en AUTOS CARATULADOS: KUMARA SERVICIOS DE SALUD SRL sobre DECLARACION DE QUIEBRA.-

Santiago del Estero, 16 de junio de dos mil veintiséis.- Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: I), RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 12 de AGOSTO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 25 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día MARTES 10 de NOVIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts. 39 y 200 6° párr de la LCQ) 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original, doy fe. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522.- Publicar 5 veces en el Boletín Oficial.- Secretaría, Santiago del Estero, 18 de junio de dos mil veintiséis. -

Dra. EMILSE PELLENE - Secretaria
N°2163 - e. 23 junio - v. 30 junio -

EDICTO

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS. JUEZ; Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI AUTOS: **BICECCI RAFAEL ANGEL Y NELIDA DEL VALLE MIRANDA S/SUCESION AB - INTESTATO" EXPTE. N° 24.238/2026.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL ANGEL BICECCI y NELIDA DE VALLE MIRANDA, por edictos que se publicará por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial -, para que en el plazo de treinta (30) días,

siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 22 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1

N°2250 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 150 - \$1500

EDICTO

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, JUEZ: Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI AUTOS: **VILLARRUEL HUGO DEL VALLE S/SUCESION AB - INTESTATO" EXPTE. N° 24.232/2026.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DEL VALLE VILLARRUEL, por edictos que se publicará por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial -, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 22 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria

N°2251 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 150 - \$1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. La Banda. Autos: **EXPTE. N°138.523 AÑO: 2021 AUTOS: "CORONEL MARÍA INÉS C/ SUCESESORES DE CONCHA FRUCTUOSA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** "La Banda, doce de Junio del dos mil veintiséis.- AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA- ANTECEDENTES: ...- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la Sra. MARIA INES CORONEL DNI N°5.491.770 ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle Entre Ríos s/n del Barrio Avellaneda de la ciudad de Forres, Dpto. Robles, denominado Lote N°2 y Lote N°3 de la Manzana "C.C" Sección Sud de "Chaguar Punco", según

el plano: Padrón N°22- 0- 020273 (Lote 2) y N°22- 0-020274 (lote 3). Dominio N°124 F°71 vto. Año 1962, Polígono A-B-C- D- A que encierra una superficie de 1595,91 m². Línea A- B (NE) mide 39,85 mts. y linda con Lote de María Herrera; Línea B- C (SE) mide 40,08 mts. y linda con calle Entre Ríos: Línea C- D (SO) mide 39,65 mts. y linda con Lote 4 de Eva Gramajo y Lote 5 de Calixto Castañares y cerrando el polígono, Línea D- A (NO) mide 40,23 mts y linda con parte del Lote 6 de E. Ibarra,- 2) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.- 3) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia- 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. - Ante mí, Dra. LORENA SALVATIERRA, Secretaria. - Es copia fiel de su original. - Doy fe. -

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°2276 - e.29 junio - v.30 junio -p.300 - \$2000

EDICTO

Por disposición de S.S. en los autos caratulados **LAстра ANA ELIZABETH C/MORENO JUAN ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL"**, Expte. N°750.916, que tramitan por ante el Juzgado de Familia de 2 Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, se hace saber al Sr./Sra. Moreno Juan Alberto, D.N.I. N° 29.898.672, cuyo domicilio y paradero se desconocen, que en fecha 29 de

Diciembre de 2025 se ha dictado sentencia definitiva decretándose el divorcio vincular de las partes, en los términos de los arts. 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se le hace saber asimismo que la sentencia se encuentra a su disposición en Secretaría para su toma de conocimiento. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2029.

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Jueza

Dra. ANA MARIA ACOSTA - Secretaria 2°

N°2277 - e.29 junio - v.01 julio - p.100 - \$1500

EDICTO

Juzgado Civil 11, Colegio de Jueces N° 1 en Autos Caratulados: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION PRENDARIA" - Expte. N°792.005** comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día SEIS (06) de Julio del 2026 a horas diez treinta (10:30) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil, venda, en el Hall Central, Planta Baja de estos "Tribunales Ordinarios en pública subasta un automóvil AÑO 2022 en el estado que se encuentra y exhibe; DOMINIO - AF591LE - MARCA: PEUGEOT - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - MODELO: 208 ACTIVE 1.6 L AM23 - MARCA DE MOTOR: PEUGEOT-N° DE MOTOR 10PRAP0007734 CHASIS PEUGEOT N° DE CHASIS 8ADUWNFPAP6538849, la que se desarrollará de la siguiente forma: al contado, con base del capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$16.480.530,00). Debiendo el comprador depositar el diez por ciento (10%), como seña y a cuenta del precio y el diez por

ciento (10%) para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, se hace saber que fracasada la subasta el día y hora fijado, se realizará nuevamente la misma con media hora de diferencia y con el 50% de la base fijada, y si volviera a fracasar se efectuará nuevamente con media hora de diferencia y sin base y a mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha, \$1.240.074,11. El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Av. Alsina (0) 940. Días y horarios de visita: Miércoles 1 de julio, Jueves 2 de julio y Viernes 3 de julio de 16:00 a 18:00 horas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566) Fdo. por. Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Secretaria, 25 de Junio de 2026.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°2261 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 2000

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Colegio de Jueces N°2 en Autos: **"SCHAMMAS NESTOR ANTONIO C/ PONCE SERGIO DARIO. sobre DIVISION DE CONDOMINIO" -Expte. N°744.988,** comisiona martillero a Nicolás Córdoba Soria para que proceda a la subasta judicial de un inmueble para que el día seis (06) de julio de 2026, a horas nueve (09:00) en el Hall Central de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, y/o día subsiguiente hábil si este fuera

declarado inhábil, venda al contado, mejor postor, con la base de las 2/3' partes de la Valuación Fiscal que para esta venta asciende a \$ 49.169.345,79. Ubicado en calle Buenos Aires N°436, B° Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, con las siguientes medidas y linderos: MIDE: 9,93 m. de frente, por 64,95m. de fondo, encerrando una superficie de 614,48 m2, LINDA: al Norte, con Raúl Cortes, Ramón Eres, al Sur con Fulgencia Roldán, al Este con Eulogia Alcorta y al Oeste con calle Buenos Aires. Inscripto en M.FR N° 7S-16891 e identificado en Padrón Inmobiliario N° 0101002093, Identificación N° 02164746. Gravámenes: Sin gravámenes vigentes. Deudas: Rentas Pcia. (Imp. Inmobiliario) por la suma total, entre intimaciones y deuda pura de \$ 1.417.082,44. Municipalidad: No se conoce. Constatación: No se informa. Informe de Tasación adjunto al expte, informa como lote terreno baldío, sin mejoras, con portón de chapa hacia la calle. Condiciones de venta: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador en la subasta. Publíquese por: dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Fdo. por: Juez SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a COROLEU, ANA GABRIELA y Emp. ORELLANA, IVANA VALERIA. -

Santiago del Estero, de 2026

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria

N°2262 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

AERO CLUB SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva del Aero Club Santiago del Estero. Invita a socios y simpatizantes, a LA ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día Viernes 14 de Julio a las 19hs, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, sita en Hangar N° 07 del Aeropuerto Local con el objeto de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de la Memoria anual.
3. Balance de los ejercicios, 2024:2025:2026.
4. Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
5. Informe de la comisión revisora de cuentas.
6. Renovación total de la Comisión Directiva.
7. Designación de 2 socios para refrendar el acta de asamblea.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e Improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio 2026 la cual deberá abonarse hasta el día 04/07/2026 hasta las 20:00hs.

Padrón Electoral: El Padrón de socios será exhibido desde el día 27 de Junio a horas 9.00 en la Sede del Aero Club Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones el mismo día y hasta el día 30 de junio, las cuales serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 02 de Julio del corriente año.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 10 de julio de 2026 a horas 20:00 en la Sede del Aero Club.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de las listas presentadas hasta el día 12 de Julio de 2026 a horas 20:00.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta Los socios deberán concurrir con Documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00Hs.

Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos establecidos en el estatuto social.

JOSE DANIEL SIALLE - Presidente
SANTOS DANIEL CUBA - Vicepresidente
N°2248 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 200 - \$ 2000

SOCIEDAD CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUVENTUD BBC**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad Civil, Cultural y Deportiva JUVENTUD BBC, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 11 de Julio del corriente año, a las 12:00 horas, con media hora de tolerancia. La misma se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Av. Rivadavia esquina Perú de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DÍA:

- Punto 1: Apertura de Asamblea General Ordinaria.
- Punto 2: Lectura y puesta a consideración de Memoria 2025.
- Punto 3: Lectura y puesta a consideración de Balance Ejercicio 2025.
- Punto 4: Elección de miembros para conformar Comisión Directiva.
- Punto 5: Designación de dos (2) socios para firma de Acta.

Punto 6: Cierre de Asamblea General Ordinaria.

Vencido el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, 26 de junio de 2026.

FERNANDO DANIEL SMALL - Presidente

CARLOS ALBERTO AZAR - Secretario
N°2268 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 150 - \$1500

SOCIEDAD CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUVENTUD BBC**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Sociedad Civil, Cultural y Deportiva JUVENTUD BBC, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 11 de Julio del corriente año, a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia. La misma se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Av. Rivadavia esquina Perú de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Apertura de Asamblea General Extraordinaria.

Punto 2: Consideración y aprobación de la reforma total del Estatuto Social.

Punto 3: Designación de dos (2) socios para firma de Acta.

Punto 4: Cierre de Asamblea General Ordinaria.

Vencido el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por Comisión Directiva

Santiago del Estero, 26 de junio de 2026.

FERNANDO DANIEL SMALL - Presidente

CARLOS ALBERTO AZAR - Secretario
N°2269 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 150 - \$1500

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme a la Resolución Serie A todo evento y

conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N 35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de

Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a

interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

CANO MIRIAM LILIANA- CUIT 27-38489522-6

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MANSUPA

Lugar: MANSUPA

Localidad: MANSUPA

Departamento: RIO HONDO

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MANSUPA

Insc. en el RGPI: N°216-T°71-F°533-DPTO RIO HONDO-AÑO1970

Padrón: 20-2-0111

Ante Grafico Afectado: DUP. 103- DPTO RIO HONDO

Sup. S/Título: 1873HAS 7123 m2

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO DEL ESTERO

Fecha: 12 de Julio- 9 hs realizando el levantamiento del inmueble, Establecimiento como punto de arranque, el esquinero F Noreste de coordenadas Latitud 27°27'32,27"S, Longitud 64°55'19,94"

Operación Agrimensural N°3370257

Santiago del Estero, 26/06/2026

ANTONIO MACEDO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JIMENEZ VIDAL, SONNIA DEL CARMEN CUIL:

27-21968101-7

Inmueble: LOTE N°5 DE LA MZA "C"

Lugar: CIUDAD

Departamento: Capital

Sup. Total: Sup. POLIGONO 1.2.3.4.1 = 271,71m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE N°5 DE LA MZA "C"

Sup. Total s/Título: NO CONSIGNA-

Insc. en el RGPI: 7S-1360

Padrón: 01-01-017672

Titular: MALDONADO RAUL ANTONIO.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°1226263

Santiago del Estero, 26/06/2026

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

PAZ CRISTIAN HERNAN CUIL: 20-32.662.240-1

Inmueble: FRACCION PARTE DE LOS LOTES 17b (parte integrante del Lote 17 y a su vez del Lote 60) Y DEL LOTE 18 (parte integrante del Lote 60)

Lugar: PJE SAN JOSE N° 256 B° HUAICO HONDO

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERODEpartamento: CAPITAL

Sup. Total: 1025.35m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 17b (parte integrante del Lote 17 y a su vez del Lote 60)

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 7N-11311

Titular: SERRANO EPIFANIA

Superficie según Título: 315.00m² - Superficie según Título (calculada): 375.00m²

Superficie afectada: 357,41m²

Padrón: 01-01-138425

Inmueble: LOTE 18 (parte integrante del Lote 60)

Insc. en el RGPI: M.F.R N° 7N-4517

Titular: CAMPOS MIGUEL ANGEL M.F.R N° 7N-4517 (LOTE 18)

Superficie según Título (Calculada): 675.00m²

Superficie afectada: 667,94m²

Padrón: 01-01-138426

Plano antecedente afectado: Plano de Anexión y División -Expte. 1871-C-73 Propiedad de Mafalda P. A. de Campos (Disponible en Catastro Municipal)

Inmueble: LOTE 18 - Superficie afectada: 667,94m²

Inmueble: LOTE 17b - Superficie afectada: 357,41m²

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 1706268

Santiago del Estero, 26/06/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Decima Marina Macarena; Cajal Dario Fernando

Inmueble: Parte del Remanente del Lote IV Parte Integrante de El Manantial o Manantial de Toledo

Ubicación: Calle Pública

Localidad: Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Sup. Afectada: 500.00 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

* Insc. en el R.G.P.I.: M°F°R° 20-7560

Titular: Curet Fernando Anibal, Curet Alfonso Manuel, Curet Elio Alejandro, Curet Elio Henoc, Curet de Aguzzi Maria Marta y Curet Gustaco Anibal

Padrón: 20-1-00757

Superficie S/Título: 12has 9103.35m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N° 2446261

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2026.

CACERES LUIS MARIANO - Ing Agrim

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (0912-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO RAMON ANTONIO BUSTOS, MANUEL ANTONIO BUSTOS, RAMON GIL BUSTOS, MARIANA ANABELA BUSTOS, DARDO ALBERTO BUSTOS, NORMA ESTHER BUSTOS, NOEMI ANALIA BUSTOS, DANIEL MARCELO BUSTOS

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA

Lugar: RUTA PROV. N° 93

Localidad: SURI YACU

Departamento: RIO HONDO

Sup. Afectada Total: 4 HAS 35 AS 57.51 CAS

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: ESTANCIA LOS DECIMA
Insc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES
DE DOMINIO EN LA D.G.C.
N° 118 F° 89 AÑO 1954 -
DEPARTAMENTO RIO HONDO
(ACCIONES Y DERECHOS)
Ante Grafico Afectado: DUPLICADO N°
43 - DEPARTAMENTO RIO HONDO

Padrón: 20-2-00025
Sup. S/Antc Gráfico: 11761 HAS 8671
M²
Titular: JUAN DE LA DECIMA
(DUPLICADO N° 43) - PABLO
DECIMA (PADRON) PATRICIO
LENCINA (ACCIONES Y DERECHOS)
Estableciendo como punto de arranque, el

esquinero N.O.
Expediente N° 2248265 de Operación
Agrimensural
Santiago del Estero, 29/06/2026
PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.
Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Primera
Instancia de la Ciudad de Añatuya, en los
autos caratulados: **EXTE. N°38.258 -**
"GOMEZ SUSANA NOEMI S/
SUCESION", encontrándose acreditado
el deceso de la causante, declárese abierto
su JUICIO SUCESORIO. Cítese y
emplácese a herederos, acreedores y/o
quienes se consideren con derecho a los
bienes dejados por la Sra. Susana Noemi
Gomez para que dentro del término de
TREINTA (30) DÍAS corridos,
comparezcan a hacerlos valer en forma,
bajo apercibimiento de Ley. - Fdo.: Dr.
Álvaro MANSILLA, Juez, ante mi Dra.
Paola FIORETTI, Secretaria 2da a/c.-
Añatuya, 25 de Junio de 2026.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
Segunda
N°2287 - e. 30 junio - v. 02 julio - p.100
- \$1500

EDICTO

Colegio de Jueces N° 2 de la Ciudad de
Santiago del Estero, en autos caratulados
Expte N° 802.044/26 "RODRIGUEZ
HECTOR SERVELIANO
S/SUCESION AB- INTESTATO",
CITese Y EMPLACESE a los
herederos y acreedores, y a toda persona
que se considere con derecho a los bienes
dejados por el causante, para que en el
término de TREINTA DIAS (30), hagan
valer sus derecho, bajo apercibimiento de
Ley.- Fdo. Dra. Luna Hernandez, Lorna,
Juez; Dra. Alegre Lugones, Maria J.
Secretaria. -
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2026.-
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE
LUGONES - Secretaria
N° 2288 - e. 30 junio - v. 30 junio - p.100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 2°
NOMINACIÓN JURISDICCIÓN
BANDA. AUTOS: **"FERREYRA ROSA**
sobre SUCESION AB- INTESTATO"
EXPTE N° 149.600. La Banda, 02
de Junio de dos mil veintiséis. Declárese
abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato
del extinto: FERREYRA ROSA. Cítese y
emplácese a herederos y acreedores, por el
término de TREINTA DÍAS para que
comparezcan a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley, los que se
publicarán mediante EDICTOS por UNA
VEZ en el Boletín Oficial y Diario de
mayor circulación a sus efectos (art. 2340
2° parr. del Código Civil y Com.).-
Téngase presente las documentales que se
acompañan. - De la presente acción dese
intervención al Ministerio Público Fiscal.
-Cúmplase con lo previsto por el art. 714
inc. 1° del C.P.C.C.- A lo demás,
oportunamente si procediere.- Martes y
Viernes para las notificaciones en la
oficina.- Not.-
Fdo por: Juez DR. PEDRO JURI,
Secretario/a DRA. CARMEN
ANGELICA MATTAR.
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR -
Secretaria 2°
N°2289 - e. 30 junio - v. 30 junio - p.100
- \$500

EDICTO

En los autos caratulados **"OVIEDO LUIS**
VALENTIN sobre SUCESION AB-
INTESTATO en EXPTE. Nro.: 804202,
que se tramitan en el Juzgado Civil 14 °
Nominación CIVIL Colegio 2 se ha
dictado el siguiente decreto: Santiago del
Estero, de Junio de dos mil veintiséis

Agréguese el recaudo acompañado y
téngase presente.- En consecuencia,
estando justificado el fallecimiento de
OVIEDO LUIS VALENTIN D.N.I N.°
16.499.700 con la acta de defunción
glosada a fs. 23/24, declárese abierto el
juicio SUCESORIO. - Cítese y emplácese
a los herederos y acreedores del causante,
mediante edictos que se publicaran UN
DÍA en el Boletín Oficial y Diario de
Mayor Circulación para que dentro del
término de TREINTA DÍAS posteriores al
vencimiento de la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos
en el presente juicio bajo apercibimiento
de ley (Art. 2340 del C.C.C.).- Dese
intervención al Fiscal Civil.- A lo demás,
oportunamente si procediere.- Martes y
Viernes para las notificaciones en la
oficina.- Notifíquese personalmente o por
cédula digital.- Fdo. por Juez TORRES
BRUCHMAN, MARIA ISABEL,
secretario/a MORENO SCILLIA, LUIS
RODOLFO.

Santiago del Estero, 25 de Junio del
2026.-

Dr. LUIS MORENO SCILLIA -
Secretario
N° 2291 - e. 30 junio - v. 30 junio - p.100
- \$500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial 12 del
Departamento Judicial Capital de
Santiago del Estero (ex Juzgado de Paz de
2da. Nominacion), en autos caratulados
"ALMIRON MARIA ROSA S/
SUCESION AB INTESTATO",
EXPTE.N° 784.890. Cita y emplaza por
treinta días posteriores a la última
publicación a herederos, acreedores,

legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ALMIRON MARIA ROSA comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-Firmado por Secretaria Dra. CAMPOS SILVINA MARIELA.

Secretaría, 18/06/2026

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N°2297 - e-30 junio -v-30 junio - p.100 - \$500

EDICTO

Colegio de Jueces Civil N° 1. **Expte. Nro.: 808785 en AUTOS caratulados SORIA FRANCISCO SALOMON sobre SUCESIÓN AB- INTESTATO.** Cítese y emplácese a herederos ya quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, Bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los herederos denunciados del inicio de las presentes actuaciones en su domicilio real.- Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil).- Juez PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a MUES, MARILIN DEL VALLE, 16 de Junio de 2026.-

Dra. MARILIN MUES - Secretaria

N°2303 - e.30 junio - v.30 junio - p.100 - \$500

EDICTO

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en los **AUTOS CARATULADOS: "EXPTE N° 149990 - en AUTOS CARATULADOS: "PEZZINI JUAN CARLOS sobre SUCESION AB - INTESTATO".** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación a sus efectos. - FDO por: Juez DR. PEDRO JURI,

Secretaria DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR. -

Santiago del Estero, 22 de Junio de 2026.

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°

N°2304 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Colegiatura Segunda del Juzgado Civil y Comercial de Décima Tercera Nominación del departamento Capital JUEZ DRA. JORGE ADELA CELESTINA. Secretaria DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA en Autos: **"Expte. N° 780921 PONCE AVACA ORLANDO RENE S/ SUCESION AB- INTESTATO"** Declárase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA. - La Banda, 29 de Mayo de 2026.

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°2306 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 130 - \$ 1000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Colegio de Jueces N°1, Secretaría de Procesos, en los Autos Caratulados: **"EXPTE. N° 808.285-CURI CARLOS MARCELO s/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante CURI CARLOS MARCELO, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: Jueza DRA. PASKEVICIUS MARIA C., SECRETARIA DRA. MUES MARILIN DEL VALLE. - Santiago del Estero, 29 de Junio de 2026. Dra. MARILIN DEL VALLE MUES -

Secretaria

N°2307 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación: **"Expte. N°810079: ALBERTO JORGE s/ SUCESION AB - INTESTATO".** Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO, D.N.I. N°3.843.009, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria,.... de Junio de 2.026. Fdo.: Dr. Luis Ricardo Macías, Juez. Ante mí. Dr. Aldo Alejandro Montenegro, Secretario. -

Secretaría, 29 de Junio de 2026.

Dr. ALDO A. MONTENEGRO - Secretario

N°2309 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, DE 6 NOMINACION. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o quien se considere con derecho, para que, en el término de Treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes del causante, en Autos: **"EXPTE. N° 806.212 GOMEZ SALVADOR sobre SUCESION AB-INTESTATO"** bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 25 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ - Secretaria

N°2311 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Colegio de Jueces N°1, Secretaría de Procesos, Autos: **"FREDIANI DANIEL ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".** Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal

forma, bajo apercibimiento de ley. Juez Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretaria MUES, MARILIN DEL VALLE. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria
N°2312- e. 30 junio - v. 30 junio - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Mansilla, juez en autos caratulados: "**Expte. N° 38.334/26 PALAVECINO ANGELERI SALVADOR OCTAVIO C/ PALAVECINO RAMON RUBEN ARMANDO s/ SUPRESION DE APELLIDO**" que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya, 26 de marzo de 2026... Téngase por iniciada Acción tendiente a la SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO "PALAVECINO" la que se admite en cuanto por derecho procediere y la que se tramitara por vía SUMARISIMO, de conformidad a lo dispuesto por el Art 70 del código civil y Comercial de la Nación. Del pedido efectuado, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos (2) meses. Fdo. Juez. Dr. Álvaro Mansilla, Secretaria, Dra. Paola Fioretti.

Añatuya, 14 de Mayo de 2026.-

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°
N° 2290 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 100
- \$ 500

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radati comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962)** y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/07/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 7, 8 y 13 de Julio de 9 a 16hs: AGUDO MATIAS LUIS; CFMOTO 450MT /2025; A255NPH; Base \$8.500.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la Subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal Buenos Aires, 24/06/2026.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI -
Martillero Público Nacional
N°2308 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 250
- \$ 1500

(CIDEPROF Santiago) ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Centro de Investigaciones de la Problemática Familiar de Santiago del Estero (CIDEPROF Santiago). Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2026 a las 8hs, con media hora de tolerancia, en instalaciones del CIDEPROF Santiago, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 8 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración de Memoria y Balances 2024 y 2025;
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta. CUOTA SOCIAL: Para votar en la Asamblea, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de junio 2026, la cual se cobrará en sede social hasta las 21hs del día 15/7/2026. PADRÓN DE ASOCIADOS: El padrón de socios será exhibido desde el día 16/7/2026 a las 10hs, en sede en social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/7/2026 a las 21hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva (C.D.) hasta el día 22/7/2026 o las 21hs. Santiago del Estero, 24 de Junio de 2026.-

JORGE FABIAN MITRE - Presidente
SILVANA ROMERO - Secretaria
N° 2284 - e.30 junio - v.30 junio - p.100
- \$500

ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL FUERZA UNIDA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Fuerza Unida de San Rafael - Dpto. Choya, convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Julio a las 19,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura de los Estados Contables año 2025 y la Memoria Anual.
 - 2° - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 3° - Designación de 2 socios para refrendar el acta.
- San Rafael, Dpto. Choya, 26 de Junio de 2026
HILDA BASUALDO - Presidente
N°2285 - e.30 junio - v.30 junio - p.100
- \$500

ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL CERROS GUASAYANEROS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Cerros Guasayaneros, convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Julio a las 19,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Lectura de los Estados Contables año 2025 y la Memoria Anual.
 - 2° - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 3° - Elección de las autoridades Titulares de la Comisión Directiva.
 - 4° . Designación de 2 socios para refrendar el acta.
- Cronograma Electoral:
Los términos previstos en el presente son de carácter penden torios improrrogables.
-Cuota Social:
Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de junio
-Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 27/06 a las 17.00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 29/06 a las 17:00 hs. Las cuales serán resueltas por C.D. hasta el día 01/07 a las 17:00 hs.

-Lista de Candidatos:

La lista completa de candidatos deberá ser presentada ante la C.D para su oficialización el día 03/07 hasta las 20:00 hs.

El C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 05/07 a las 17:00 hs las que deberán subsanarse el día 08/11 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará los comicios.

-Comicios:

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

Los comicios cerraran 22:30 Hs.

Guampacha, Dpto. Guasayan, 26 de Junio del 2026.-

JORGE ORLANDO VELIZ - Presidente
N° 2286 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 200 - \$ 1000

YAZZA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Quien suscribe C.P.N. SEBASTIAN ALBERTO NADER DNI 27.392.355, en mi carácter de Socio Gerente informo lo decidido en Asamblea de Socios: En la ciudad de Santiago del Estero, a los 14 días de mayo de 2026 se reúnen los socios de YAZZA S.R.L. Sebastián Alberto Nader Jozami y Ezequiel Nader Jozami, quienes conforman el 100% del capital social, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Ampliación del plazo de duración de la sociedad.

2) Incorporación como socia de la Sra. María Alejandra Nader Jozami.

3) Modificación de las cuotas sociales.

4) Nombramiento de socio gerente

Luego de una breve deliberación, los socios decidieron:

1) Modificar el artículo tercero y en su lugar establecer una duración de 99 (noventa y nueve) años desde su constitución. Con facultades de los socios

para su prorroga.

2) Incorporar en carácter de socia a la Sra. María Alejandra Nader Jozami, DNI 30.627.063 CUIT 27-30627063-5, nacida el 03 de diciembre de 1983, casada, con domicilio real en calle Alberdi N° 1064 del B° San Martín de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero. La misma firma al pie prestando conformidad.

3) Modificar el artículo quinto de Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) dividido en CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES. Dividiéndose en partes iguales entre los socios CUARENTA (40) para cada uno. Las cuotas sociales fueron integradas en su totalidad con anterioridad por los socios.

4) Modificar parcialmente el artículo noveno. Los tres socios ejercerán la Administración y Dirección de la Sociedad detentando el cargo de Socios Gerentes en forma individual e indistinta con todas las facultades legales y contractuales.

5) Se faculta al Dr. Sebastián M. Seva Montero M.P. 2129 a realizar los trámites necesarios para la inscripción de la presente.

Santiago del Estero, 25 de junio de 2026
Dr. SEBASTIÁN M. SEVA MONTERO - Abogado

SEBASTIAN A. NADER - Socio Gerente
N°2292 - e.30 junio - v.30 junio - p.315 - \$2000

HEMODINAMIA INTEGRAL SRL

Designación de Socio Gerente

En la ciudad de Santiago del Estero, a las 11.30 hs del día 12 de Diciembre de 2025, se reúnen los socios de HEMODINAMIA INTEGRAL SRL, los Sres. Eduardo Nicolas Cosci, DNI: 28.900.752, Argentino, casado, de profesión médico, nacido el día 3 de diciembre de 1981 con domicilio en Av. Belgrano (s) n° 2459 de esta ciudad capital y Eduardo Enrique Cosci, en representación de MEDISAN SRL, DNI: 5.271.762, Argentino, casado, de profesión médico, nacido el día 25 de agosto de 1948, con Domicilio en Av. Belgrano (s) n° 2459 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.Designación del Socio Gerente de HEMODINAMIA INTEGRAL SRL.

Iniciado el acto, toma la palabra el Sr.

Eduardo Nicolas Cosci quien propone la renovación del mandato del Sr. Eduardo Enrique Cosci en su carácter de gerente en virtud de su conformidad con la gestión realizada.

La moción es aceptada por el Sr. Eduardo Enrique Cosci, en consecuencia, la propuesta es aceptada por unanimidad y se designa GERENTE al Sr. Eduardo Enrique Cosci.

En garantía por el desempeño de sus funciones el designado gerente, deposita la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en la caja de la sociedad y no podrá retirarlos hasta la aprobación de su gestión.

Sin otro tema a tratar en esta reunión, previa lectura de la presente acta y siendo las 12.00 hs, firman de conformidad al pie y se da por finalizada esta reunión.

Dr. EDUARDO E. COSCI - Socio Gerente

N°2293 - e.30 junio -v.30 junio - p.315 - \$2500

ASOCIACIÓN DE FOMENTO

COMUNAL HUINÁJ

ATÚN (PLANTA GRANDE)

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

Se convoca a los/as socios/as de la Asociación de Fomento Comunal Huináj Atún (Planta Grande), del Departamento Atamisqui, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Julio de 2026 a las 14:00 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio legal de la Asociación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.

2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 2025.

3. Elección de autoridades.

Departamento Atamisqui, 25 de Junio de 2026.

MAIRA CORDOBA - Secretaria

N°2294 - e.30 junio - v.30 junio - p.160 - \$1000

ASOCIACION CIVIL DEL NORTE

COLONIA MENONITA

Convocatoria a Asamblea General

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2026, a las 16 horas, con una

hora de tolerancia, en la sede social y legal de la Asociación Civil Del Norte Colonia Menonita, sito en Ruta Provincial 176, km 76/77 de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Celebración de Asamblea fuera de termino estatutario.
 - 2) Otorgar Poder General Amplio de Administración y Disposición al presidente de la asociación que se encuentre en vigencia.
 - 3) Designacion de dos socios para refrendar el acta.
 - 4) Lectura y aprobación de Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del periodo 2025.
- REMPEL PETER GUENTHER - Presidente
N° 2295 - e. 30 junio - v-01 julio - p.100 - \$1000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "EL HORNERO"

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados de ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "EL HORNERO", Resolución Ministerial N° 1571 de Vinal Pozo, Depto. Copo en la Provincia de Santiago del Estero, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Julio del corriente año, a las 8 horas, con 1 hora de tolerancia, en su sede social, sito en el Paraje Vinal Pozo, Depto. Copo. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de autoridades.
 - 2) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.
- Cronograma Electoral
- Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

-Cuota social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 horas, del día 12 de Julio.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 10 de Julio, a las 8 horas en su Sede Social

Podrán plantearse objeciones al mismo,

hasta el día 12 de Julio, a las 8 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12 de Julio, a las 10 horas.

-Listas de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante de la C.D. Para su oficialización hasta el 12 de Julio, a las 18 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12 de Julio a las 8 horas, las que deberán subsanarse hasta el mismo día a las 18 horas.

-La C.D. comunicará a los representantes la totalidad de Listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y 2 Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizara el comicio

-Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrara a las 18 horas

RICARDO ISIDRO LUNA - Presidente

MIRTA GALVAN - Tesorera

N° 2296 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 200 - \$ 1000

ADUNSE

ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ADUNSE. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 2026 a las 17 hs. (primer llamado) y. para el día 14 de Agosto de 2026 a las 17 hs. (segundo llamado), con una hora de tolerancia, en la sede gremial, sita en General Paz N° 99. La misma se convoca de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio contable 2025/2026;
- 2) Elección de la Comisión Revisora de cuentas para el Ejercicio contable 2026/2027, tres miembros titulares y tres miembros suplentes;
- 3) Elección de dos socios para firmar el

acta.

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2026.

JOSE SANTIAGO COMAN - Secretario General

N°2298 - e.30 junio - v.30 junio - p.100-\$500

"LOS CUATRO VIENTOS SAS"

Reunión de Socios

En la Ciudad de La Banda de Santiago del Estero los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas se reúne ROLDAN PALAMO EUNICE, DNI N°28.944.167, integrante de la firma "LOS CUATRO VIENTO SAS en el domicilio fiscal de su sede sito en la calle Ituzaingó N°47 de la Ciudad de La Banda, Pcia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Remuneración de la administración, 2°) Determinación del número de miembros que compondrán la Administración desde el doce del corriente mes por los próximos tres años estatutarios. Elección de los que corresponda. La Sra. Roldan Palomo Eunice socia administradora da por iniciada la reunión de socios: 1) orden del día la socia administradora percibirá por las tareas desarrolladas en la sociedad en el ejercicio actual la suma de \$2.000.000,00. 2°) Orden del día y por Unanimidad se determina que la administración de los próximos tres años estará compuesto por un Socio administrador y un Administrador suplente, que podrán administración y representar legamente a la sociedad siendo relegida ROLDAN PALOMO EUNICE por el período estatutario de tres ejercicios, quien manifiesta aceptar el cargo y no estar inhabilitada para su desempeño y como administrador Suplente al Sr. Blanco Piazza Rodrigo Sebastián, DNI N°28.458.760, CUIL N°20-28458760-0, quien acepta el cargo para el cual fue designado y no estar inhabilitado para su desempeño. No habiendo para mas se da por finalizada la reunión.-

MARIANO ELIAS - Escribano Público
N°2299 - e.30 junio - v.30 junio - p.234 - \$2000

**ASOCIACIÓN CIVIL "YACHT
CLUB MARINA DEL FARO"
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

Primera convocatoria

Se invita a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2026 a las 15:00 horas en la sede social del Club, sito en el local del Capitán Garfio, Hotel Marina del Faro, Av. Picaflor y Costa del Lago, Villa del Lago, Río Hondo, a los efectos de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos personas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios N° 1, 2 y 3, finalizados respectivamente los días 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025. Balances a disposición de los propietarios.
- 4) Informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Designación de nuevas autoridades de las Comisión Directiva.

En caso de no logarse quórum correspondiente y transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la presente servirá de segunda convocatoria de acuerdo a lo previsto en el art. 24 del Estatuto y se sesionará con los socios presentes.

SEBASTIAN CASADEI - Presidente
N°2300 - e.30 junio - v.30 junio - p.200 - \$1000

**ASOCIACION CIVIL - CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO SAN
MARTIN, EL SANTO DE LA
CAÑADA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 2026, a las 17:00 HS., con 30min. De tolerancia, en el Domicilio de la sede, La Cañada - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y

Balance (Ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

MIRTA YOLANDA VEGA - Presidente
N°2301 - e.30 junio - v.30 junio - p.100 - \$500

"MOTOSPARTS ALP S.A.S."

**Constitución de Sociedad Por Acciones
Simplificada**

Denominación: MOTOSPARTS ALP S.A.S.

Fecha: 29-06-2026

Integrantes: PAOLETTI CYNTIA ROMINA, Argentina, mayor de edad, casada, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 36.878.786, CUIT N° 27-36878786-3, nacida el 23/07/1992, de 33 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Manzana C Lote 14 S/N Barrio Ulluas, Sgo del Estero Capital, Pcia. de Santiago del Estero, celular 3855195414 mail Paoletticyntia@gmail.com

Domicilio de la Sede: Fijar la sede social en Avenida Aguirre Número 2533 - CP 4200, de esta Ciudad de Sgo del Estero. Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, comisión, distribución, comercialización, importación, exportación, depósito, almacenamiento y transporte de repuestos, accesorios, partes, componentes, cubiertas, cámaras, lubricantes, indumentaria, elementos de seguridad y demás artículos relacionados con motocicletas, ciclomotores, automóviles y todo tipo de vehículos, así como autopartes y productos afines, tanto al por mayor como al por menor. Venta de unidades nuevas y/o usadas relacionadas al rubro.

Asimismo, podrá actuar como concesionaria, distribuidora, representante o agente de marcas nacionales y extranjeras vinculadas al rubro, realizar operaciones de comercio electrónico y desarrollar toda actividad complementaria, accesorio o conexas relacionadas con su objeto principal.

B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, diagnóstico, mecánica general, electricidad, electrónica, inyección, frenos, suspensión, dirección, transmisión, embrague, motores, cajas de velocidad, tren delantero, alineación, balanceo, lubricación, cambio de aceite y filtros, gomería, chapa y pintura, lavado, instalación y reparación de accesorios, equipos y sistemas, auxilio mecánico y toda otra actividad vinculada al mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, ciclomotores, automóviles, utilitarios, camiones y todo tipo de vehículos.

C) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios de la sociedad, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

Asimismo, la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa. -

Podrá presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, como así también realizar importaciones y exportaciones, sin limitación alguna, referidas a las actividades enunciadas anteriormente.

A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y financieros necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: El Capital Social se lo fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. - Administración: Se designa como

Administradora Titular a la Sra. PAOLETTI CYNTIA ROMINA, y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. JUAN IGNACIO LOPEZ GUZMAN, Argentino, mayor de edad, casado, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 37.509.629, CUIT N° 20-37.509.629-4, nacido el 05/04/1993, de 33 años de edad a la fecha del presente, con domicilio en Manzana C Lote 14 S/N Barrio Ulluas, Santiago del Estero, Celular 3854721935, email Motorepuestosalp@gmail.com. Manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que NO se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera; asimismo manifiestan que son Beneficiarios Finales de la Sociedad.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de Enero de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administrador/es a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

Representante Legal: Se designa como administradora a la Sra. PAOLETTI CYNTIA ROMINA.

Art11: DECIMA PRIMERA: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 3 (Tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se

produzca revocación, el/los administrador/es continua/n en el cargo. - MARIA NAJAHT ZEMAN - Contadora Pública N°2305 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 852 - \$ 4500

"JRM SEPELIOS S.A.S." **CONSTITUCION DE S.A.S. -** **Denominacion Social**

En fecha 05/06/2026 se reúnen los Sres. MONTERO RITA MARIA CELESTE, DNI N°38.781.725, Argentina, de profesión Comerciante, estado civil soltera, de 30 años, casilla de mail celestemontero996@gmail.com, teléfono 3858-458354, con domicilio en calle Maipú N°741, ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, CUIT N° 27-38781725-0; MONTERO CARLOS MAXIMILIANO, DNI N°34.981.303, Argentino, de profesión Comerciante, estado civil soltero, de 36 años, casilla de mail monteros_777@hotmail.com, teléfono 3858-410374, domiciliado en calle Maipú N°741, ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, CUIT N° 20-34981303-4 y DE SIERRA OLGA RAMONA DEL VALLE, DNI N°14.047.148, Argentina, jubilada, estado civil viuda, de 65 años, casilla de mail jrmmonterosepelios@gmail.com, teléfono 3858-459604, con domicilio en calle Maipú N°741 ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, CUIL 27-14047148-3, resuelve/n constituir "JRM SEPELIOS Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Pedro León Gallo N°113 Esq. Fleming, Termas de Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: Servicios Sociales sin alojamiento, servicio de sepelios, pompas fúnebres y servicios conexos, Servicios personales. El capital social se fija en la suma de \$4.000.000, (Pesos Cuatro Millones) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de

\$20.000 (pesos Veinte Mil), de valor nominal cada una con derecho a un por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Marzo de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Srta. Montero Rita María Celeste y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Montero Carlos Maximiliano, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Pedro León Gallo N°113, ciudad de Las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero B) Se designa como representante legal de la sociedad a la Srta. Montero Rita María Celeste, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el domicilio antes indicado.- MATIAS EMANUEL MONTERO - Contador Público Nacional N°2310 - e. 30 junio - v. 30 junio - p. 469 - \$ 2500

CENTRO PROVINCIAL DE **SALUD INFANTIL** **CePSI "EVA PERÓN"** **LICITACIÓN PÚBLICA Y** **ESCRITA N° 31/2026** **(AUTORIZADA POR** **RESOLUCIÓN**

-2026-1814-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "SENSOR PARA DIABETES" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02179674-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$6.788.113,00 (pesos seis millones setecientos ochenta y ocho mil ciento trece con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y hora de Apertura: 14 DE JULIO de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA JAPAZE -
Directora Administrativa
e.30 junio - v.01 julio

**RESOLUCION
RESOL-2026-1814-E-GDESDE-
CEPSI**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
26 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02179674-
-GDESDE-CEPSI.- LICITACION
PUBLICA N°31/2026.-

VISTO: El EX -2026-02179674-
GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la
adquisición de "SENSOR PARA
DIABETTES" para el Centro Provincial
de Salud Infantil "Eva Perón", por el
monto total preventivamente
presupuestado de \$6.788.113,00 (Pesos
Seis millones setecientos ochenta y ocho
mil ciento trece con 00/100); y
CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a
través del procedimiento de Licitación
Pública;

Que en documento DOCFI-2026-
02209258-GDESDE-CEPSI obra
Formulario N°1 suscripto por autoridades
competentes;

Que en documento DOCFI-
2026-02219647-GDESDE-CEPSI obra el
Parte de Imputación Presupuestaria
(afectación) emitido por el Departamento
Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-
02358869-GDESDE-CEPSI y
PLIEG-2026-02358943-GDESDE-CEPSI
se adjuntan Pliegos de Bases y
Condiciones Generales y Particulares y
Anexos que regirán la presente
contratación;

Que en documento IF-2026-02384459-
GDESDE-CEPSI interviene Asesoría
Legal del nosocomio quien estima que al
momento de emitirse dictamen, se ha dado
cumplimiento con las instancias formarles
exigidas por la legislación vigente, razón
por la cual, no existe objeción que

formular a la emisión del Acto
Administrativo que autorice el llamado a
Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del
CePSI quien se adhiere a lo dictaminado
por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI
en cuanto al cumplimiento de las
instancias formales (NO-2026-02460568-
GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-
373-E- GDESDE-TDEC la Comisión de
Estudio de la Sala de 2da. Nominación del
Honorable Tribunal de Cuentas de la
Provincia, sugiere la prosecución del
trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-
2026-02693906-GDESDE-FDE Fiscalía
de Estado dictamina, que no se encuentra
objeciones de tipo legal que realizar al
presente proceso, pudiéndose en
consecuencia dictarse el acto
administrativo correspondiente que tenga
por objeto aprobar la documentación
venida en estudio y el llamado a
Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a
cabo mediante el procedimiento
expresamente consagrado en el Art.29° de
la Ley N°7253, atento que la adquisición
de los Servicios solicitados revista
carácter de "Esencial e Imprescindible"
para el normal funcionamiento de nuestro
Centro de Salud, y a los fines de no
resentir el Servicio de Salud Pública que
brindamos.

POR ELLO: y en uso de las facultades
conferidas por la Ley Orgánica del CePSI
N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178;
LA DIRECCION EJECUTIVA DEL
CePSI "EVA PERON"

R E S U E L V E :

Art.1ro.- APRUEBASE el Pliego de
Cláusulas Generales y Particulares que
regirán el proceso de la Licitación Pública
N°31/2026, para la adquisición de
"SENSOR PARA DIABETTES" para el
Centro Provincial de Salud Infantil "Eva
Perón", por el monto total
preventivamente presupuestado de
\$6.788.113,00 (Pesos Seis millones
setecientos ochenta y ocho mil ciento trece
con 00/100).-

Art.2do.- AUTORIZASE a la

Coordinación de Compras y Suministros
del CePSI a efectuar el llamado a
Licitación Pública N°31/2026, con la
modalidad de Plazo Reducido, según el
Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa
que el término podrá ser reducido cuando
la urgencia o el interés del servicio así lo
requieran.-

Art.3ro.- El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida será
atendido con los fondos provenientes de
la Jurisdicción 58 - Programa 11 -
Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros
Bienes de Consumo Varios.-

Art.4to.- Regístrese, comuníquese y
archívese.

C.P.N. MYRIAM ALEJANDRA
PADILLA RAMIREZ - Directora
Ejecutiva

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
FE DE ERRATAS**

La Municipalidad de la Capital de
Santiago del Estero informa, que los días
25 y 26/06/2026 por un error se consignó
equivocadamente en el llamado a
Licitación Pública N°08/2026, Expediente
N° 534-32-2026. APROBADA
MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2026-361-E- MUNISANTIAGO
- INT. DE FECHA 22-06-2026.

En el **PRECIO DEL PLIEGO:**
\$5.500,00.- (Pesos: Cinco Mil Quinientos
con 00/100), lo correcto sería: **PRECIO
DEL PLIEGO: \$55.500,00.-** (Pesos:
Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con
00/100).

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N°2302 - e.30 junio - v.30 junio - p.100
- \$500

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN**RESOL-2026-15-E-GDESDE-DGP#MJDH**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 30 DE JUNIO DE 2026

Referencia: RESOLUCIÓN DE BAJA PREVISIONAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron debidamente notificados contando con los requisitos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que, habiendo transcurrido el plazo previsto legalmente o habiéndosele otorgado previamente al vencimiento del mismo el beneficio jubilatorio, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de julio del 2026, a los agentes que figuran en el Anexo VII de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO VII AGENTES (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA.

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG
1	ALFONZO RAMON RUBEN	20-14543671-1	ESCUELA DE ESP. "PAUL GROUSSAC"	61	64	35
2	ALVAREZ STELLA MARYS.	27-17437250-6	ESCUELA N° 736	65	60	25
3	BARRERA RAMON RICARDO	23-17183802-9	ESCUELA TECNICA N°5	65	61	34
4	BUCCI CARLOS ENRIQUE.	20-17340587-2	COLEGIO ABSALON ROJAS	65	61	36
5	BUTILER CLIDE NOEMI	27-20267297-9	ESC. DE FORM PROF. Y CAPAC.LAB. N° 1	68	58	27
6	CAMILLETTI SANDRA TERESITA	27-20151111-4	INSTITUTO DE FORMACION DOC N° 1	68	58	26
7	CAMPANA INGRID ROSSANA	27-12635712-0	ESC. NORMAL SUP DR. B. GOROSTIAGA	58	67	25
8	CORDOBA MARIA CLEMENTINA	27-18557766-5	ESC. N° 745 "CANAL DE BEAGLE"	67	59	37
9	CORONEL ADRIANA DEL VALLE	27-23886133-6	ESC. TECN. N° 3 ING. SANTIAGO MARADONA	68	58	34
10	CARRIZO MARCIA ALEJANDRA	27-20307440-4	ESC. INFANTIL PCIA DE BS AS N° 39	68	58	35

11	GARCIA PATRICIA DEL VALLE	27-20151160-2	COLEGIO ABSALON ROJAS	68	58	35
12	JIMENEZ SILVIA MARCELA	27-20307317-3	ESC. TECNICA N° 1	68	58	27
13	JUAREZ AUGUSTO GENESIO	23-13291388-9	ESC.PERFECCIONAMIENTO AERONAUTICO	59	67	41
14	MANZANELLI MARIA C. DEL V.	27-18614372-3	COLEGIO SEC. MADRE ANTULA	67	59	32
15	MORALES EDUARDO JOSE	20-17058676-0	ESC. TECNICA N° 1	64	61	40
17	PRIETO HECTOR ALEJANDRO	20-17340750-6	ESCUELA DE COM. DR ANTENOR FERREYRA	65	61	32
18	SALIM CAMILO HECTOR	20-14279287-8	ESCUELA AGROTECNICA FRIAS	61	65	34

ANEXO VII

AGENTES ADMINISTRATIVOS PARA DAR DE BAJA

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG
1	AVILA ALICIA ADELINA	23-14411460-4	C.I.S T. RIO HONDO	61	65	45
2	HERRERO EMILIO ALFREDO	20-13496670-0	MINISTERIO DE GOBIERNO	60	66	37
3	IBARRA CARLOS ALEJANDRO	20-14054578-4	CAJA SOCIAL	60	65	30
4	JUAREZ AUGUSTO GENESIO	23-13291388-9	DIR. GRAL DE AVIACIÓN CIVIL	59	67	41
5	LAMI HECTOR RAUL	23-13969721-9	CAJA SOCIAL	60	65	30
6	LOPEZ VICTOR MANUEL	20-13556895-4	TESORERIA DE LA PROVINCIA	60	66	44
7	SARRIA DAMIAN AURELIO	20-14336850-6	CONSEJO GRAL DE EDUCACIÓN	60	66	47

Dra. MARIA EMMA CABALLERO - Director General

ANTOIGNOLI Firmado digitalmente
Marcela por ANTOIGNOLI
Alejandra Marcela Alejandra
 Fecha: 2026.06.30
 12:52:10 -03'00'